

diez

Con lo que se concluyó este Cabildo que firmaron
el Sr. Reg. te y dos de los S. Regidores concuerda
e q. no los En. no damos fe = Entre reng. : admi-
tir: v. l. =

Salcedo

Ferrer

Berlinquero

Ante nos!

D. Liborio Suarez
Madruga

Miguel Lopez
Luis

Concep.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en veinte
y quatro dias del mes de Enero de mil setecien-
tos noventa y nueve años se juntaron a Con-
cep los S. Lorca Justicia y Regimiento de ella
en la sala que acostumbran para tratar co-
sas tocantes al servicio de S. M. bien y utilid.
de esta republica a saber: el S. D. Cano Leon de
Salcedo, Cab. Maestranza de la R. de Ronda, Reg.
Teniente de preheminiencia del Ayuntamiento de
esta dha. Ciudad que como tal regenta la R. jurisd. or-
dinaria por ausencia del S. Correg. y los S. D. Juan
Poutour, D. Andra Ferrer, D. Andres Ruiz Ro,
D. Pedro Josef de Quiros, D. Andres Fernandez
Valera, D. Benito de Moya Angeler, D. Antonio
Garcia Rubira, D. Bartolome Navarros, Regidores,
D. Juan de Dios Perez de Meca y Josef Maria Rocafull, Di-
putados del Comun y D. Augustin Nimenex, Jurado

